



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Barranquilla, Agosto 15 de 2025

Ingeniera

LADY JOHANNA OSPINA CORSO

Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Departamento del Atlántico

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto N° **202104397**
GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO
REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO.

ASUNTO: **Solicitud de prórroga**

Cordial saludo.

Considerando las facultades de delegación en materia de contratación que le fueron concedidas mediante el Decreto N° 000391 de 2024, mediante el cual se modificó parcialmente el Decreto 000021 del 2 de enero de 2020, por medio del presente informo que se requiere **tramitar prórroga del plazo de ejecución en dos (2) meses y veintisiete (27) días** más al plazo del contrato de la referencia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la Solicitud

Considerando el estado del proyecto objeto de la gerencia integral y la importancia de garantizar la correcta ejecución y terminación de las obras e interventoría de las mismas, cuyo propósito fundamental es aumentar la cobertura y continuidad del servicio de acueducto en el Distrito de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia y mejorar la calidad del agua hacia la comunidad del municipio de Puerto Colombia al eliminar el efecto negativo que genera la cuña salina en el sistema de acueducto existente, **se requiere tramitar prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia en dos (2) meses y veintisiete (27) días más.**

2. Antecedentes y Análisis de conveniencia

CONVENIO MARCO



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos N° 1106 de 2020 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Puerto Colombia, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el Área Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de Atlántico el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.
- En la cláusula octava del convenio se estableció que el plazo del convenio era de treinta (30) meses una vez contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, situación que se materializó con la firma del Acta de Inicio el 8 de enero de 2021.
- El 28 de abril de 2021 se firmó el Otrosí N° 1 al CUR 1106 de 202, mediante el cual se sustituyó al Área Metropolitana de Barranquilla como ejecutor del proyecto por el Departamento del Atlántico y se modificaron algunos numerales de las cláusulas de las obligaciones del Municipio de Puerto Colombia, del Distrito de Barranquilla y del ejecutor del proyecto, así como la cláusula de la supervisión y control del convenio.
- El 6 de julio de 2023 se firmó el Otrosí N° 2 al CUR 1106 de 2020 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en 32 meses, **esto es hasta el 7 de marzo de 2026.**

GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO

- Mediante el Otrosí No. 1 del CUR N° 1106 de 2020 se modificó la Cláusula Sexta OBLIGACIONES DEL EJECUTOR- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, estableciendo en su numeral 1) la obligación de "*Ejecutar el proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*", *directamente o a través del gerente integral de proyectos, o quien haya sido vinculado como administrador de recursos y asistente técnico por EL DEPARTAMENTO para tales efectos*".
- Mediante Resolución No. 01563 del 27 de octubre de 2021, el secretario general del Departamento del Atlántico resuelve celebrar contrato interadministrativo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE -EDUBAR S.A.- para realizar la Gerencia Integral del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".



- El Departamento del Atlántico suscribió el 3 de noviembre de 2021 con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. –EDUBAR S.A.- el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto N° 202104397 el cual tiene como objeto realizar la “GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.
- En la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo N° 202104397 se estableció el plazo de ejecución en treinta y seis (36) meses.
- El Acta de Inicio del Contrato Interadministrativa N° 202104397 se suscribió el 10 de diciembre de 2021.
- El 3 de marzo de 2023 se suscribió el Otrosí N°1 al Contrato Interadministrativo N° 202104397 mediante el cual se modificó la Cláusula Tercera – Obligaciones de EDUBAR, incluyendo una nueva obligación relacionada con la inclusión de fórmula de reajuste de los ítems importados en el proceso de selección para la contratación de la obra objeto del proyecto de inversión.
- El 18 de mayo de 2023 se suscribió el Otrosí N° 2 mediante el cual se modificaron las cláusulas sexta, séptima y octava del Contrato Interadministrativo N° 202104397. En esta modificación contractual se modificó el plazo de ejecución del contrato interadministrativo a cuarenta y ocho (48) meses.
- El 23 de noviembre de 2023 se suscribió el Otrosí N° 3 al Contrato Interadministrativo N° 202104397 mediante el cual se modificaron las Cláusula Séptima - Valor y la Cláusula Octava: Forma de Pago de la contraprestación a EDUBAR por la prestación de sus servicios como gerente del proyecto.
- De acuerdo al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 202104397 la fecha prevista de su terminación es el **10 de diciembre de 2025**.

CONTRATOS DERIVADOS DE LA GERENCIA DE PROYECTO

En cumplimiento a las obligaciones específicas relacionadas con la contratación derivada del proyecto, EDUBAR S.A. como gerente integral del proyecto adelantó los procesos de selección y contratación de la obra e interventoría del proyecto de inversión “CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” suscribiendo los contratos de obra e interventoría como se indica a continuación.

Contrato de Obra SA- EDU- 0002- 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.





Contratista: CONSORCIO YDN ARN.
Valor del Contrato: \$186.881.916.144
Plazo Inicial del Contrato: Dieciocho (18) meses
Fecha de suscripción del contrato: 17 de Julio de 2023
Acta de Inicio: Octubre 23 de 2023
Prórroga No. 1: Abril 23 de 2025. Se prorrogó el plazo de ejecución en cinco (5) meses.
Fecha prevista de terminación: **Septiembre 23 de 2025**

El contratista de obra mediante oficio ARN-S-001019 presentó a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. y a la Interventoría CONSORCIO HE INTER SAR, solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra de tres (3) meses, es decir hasta el 23 de diciembre de 2025, fecha hasta la cual está vigente el plazo de ejecución del contrato de interventoría, solicitud que actualmente se encuentra en trámite.

Contrato de Interventoría No. SA-EDU-0003- 2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
Contratista: CONSORCIO HE INTER SAR
Valor del Contrato: \$6.001.591.260, incluido el IVA.
Plazo Inicial del Contrato: Veintiséis (26) meses
Fecha de suscripción del contrato: Agosto 24 de 2023
Acta de Inicio: Octubre 23 de 2023
Fecha prevista de terminación: **Diciembre 23 de 2025.**

En la Cláusula Tercera del Contrato N° 202104397 se establecieron obligaciones generales y específicas a cargo de EDUBAR S.A. para el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo. Dentro de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS para el tema de la CONTRATACIÓN DERIVADA en el numeral 8 se estableció *“Establecer como plazo máximo para la liquidación de los subcontratos o contratos derivados, 4 meses contados a partir de su terminación”*.

3. Solicitud Prórroga del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 202104397

Considerando el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría suscritos por EDUBAR S.A., los cuales tienen fecha prevista de terminación 23 de septiembre de 2025 y 23 de diciembre de 2025, respectivamente y el plazo máximo previsto para la liquidación de los contratos una vez terminados, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 202104397 sin que su fecha de ejecución pase del 7 de marzo de 2026 que corresponde a la fecha de terminación del CUR 1106 de 2020 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO



"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Por lo anterior, mediante el presente oficio presento el concepto favorable como supervisor del Contrato Interadministrativo N° 202104397 para que se gestione la modificación contractual correspondiente a la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 202104397 **por dos (2) meses y veintisiete (27) días.**

4. Anexos

Como soportes de la presente solicitud se anexan copia de los siguientes documentos:

- CUR N° 1106 de 2020 y sus modificaciones contractuales
- Acta de Inicio del CUR 1106 de 2020
- Contrato de Obra N° SA-EDU-0002-2023, Prórroga No. 1 y acta de inicio
- Contrato de Interventoría N° SA-EDU-0003-2023 y acta de inicio.

Ahora bien, considerando las autorizaciones contenidas en la Ordenanza N° 000594 del 30 de abril de 2023 de la Asamblea Departamental del Atlántico, en la cual en su artículo segundo estableció *"Autorizar a la Administración Departamental para realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si fuese el caso, durante el tiempo de ejecución del proyecto, sin superar el 31 de diciembre de 2025"*, se debe revisar desde el punto de vista jurídico y presupuestal si el tiempo de ejecución del proyecto puede pasar del 31 de diciembre de 2025.

Quedo a su disposición para suministrar la información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Katia Mercado R.

KATIA MERCADO RODRIGUEZ
Profesional Especializado SAPSB
Supervisor Contrato 202104397